

**UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA  
VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIONES  
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA**

**CONVOCATORIA ORDINARIA PARA LA CONFORMACIÓN DE REDES  
CIENTÍFICAS  
VIGENCIA 2016**

**(Soportada en la Resolución Rectoral No. 3126 del 21 de Noviembre de 2014)**

**1. FINALIDAD**

Contribuir en la consolidación de grupos de investigación de la UMNG, a partir de la conformación de redes científicas con grupos de investigación externos tanto nacionales e internacionales, de tal forma que permitan establecer las bases para desarrollar proyectos conjuntos que deriven en productividad científica de autoría compartida. Igualmente, dar soporte de internacionalización de investigación en procesos de renovación de acreditación en alta calidad de programas académicos, y fortalecimiento de Maestrías y Doctorados en proceso de construcción o vigentes.

Así mismo, buscar oportunidades de cooperación científica y la adopción de experiencias exitosas, a través de reuniones con los estudiantes y egresados de la Universidad Militar Nueva Granada, tanto para el desarrollo de proyectos de investigación entre los Grupos, como para la realización de posgrados en otras universidades nacionales y del exterior.

**2. FECHAS**

- a. Apertura: Jueves 7 de julio de 2016
- b. Cierre: Martes 6 Septiembre de 2016

La recepción de solicitudes se realizará con carácter permanente en Vicerrectoría de Investigaciones o en la División de Investigación de Campus Nueva Granada, para postular las propuestas en los Comités centrales de Julio, Agosto y/o Septiembre.

Horario de atención para recepción de documentación remitida desde los Centros de Investigación: Lunes a Viernes de 8:00 am a 12:00 pm y de 2:00 pm a 4:00 pm.

**3. REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES**

Para solicitar financiación invitación a investigadores externos a la UMNG, el grupo solicitante debe:

- a. Estar avalado institucionalmente en la UMNG
- b. Para grupos con una constitución superior a dos (2) años al momento de la solicitud de la conformación de la red, estar reconocido y visible en cualquiera de las categorías de Colciencias A1, A, B, C y D según última medición.
- c. Estar registrado y reconocido en Colciencias, según última medición, si el grupo tiene una constitución inferior a dos (2) años al momento de realizar la solicitud.
- d. Presentar una propuesta de trabajo de cooperación conjunta con alguna institución científica externa a la UMNG, nacional o internacional de igual o mayor clasificación que el grupo que hace la solicitud.
- e. Cada solicitud de red debe contar con:
  - Agenda detallada del plan de trabajo a desarrollar durante la semana de encuentro con los pares nacionales o internacionales.
  - Compromisos a entregar derivados de la actividad de la red.
  - Para los programas de redes aprobados en convocatorias anteriores, se debe tener en estado “Liquidado” los compromisos adquiridos para presentar nuevas propuestas.
    - Para las solicitudes de redes que contemplen la invitación de investigadores externos, además de lo anterior, debe contar con:
      - Hoja de vida del investigador invitado (para investigadores externos a la UMNG e invitados)
      - Justificación de las calidades del investigador invitado para argumentar su trayectoria y aportes al grupo.

#### 4. PROCEDIMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL PROGRAMA INSTITUCIONAL DE REDES CIENTÍFICAS – VIGENCIA 2016

- a. Los docentes investigadores presentan sus solicitudes al Comité de Investigaciones de cada Facultad para que sean evaluadas:
  - **Pertinencia:** entendida como la coherencia entre el perfil del investigador invitado con relación al perfil del grupo que lo solicita, para el fortalecimiento y proyección del grupo de investigación de la UMNG anfitrión.
  - **Impacto:** entendido como el tipo de cooperación que se establecerá entre el invitado y el grupo de investigación anfitrión, y los indicadores reportados que permitan evidenciar el fortalecimiento de tal cooperación.
  - **Calidades del Investigador Visitante:** Entendida como la capacidad del investigador para apoyar proyectos específicos, a partir de su conocimiento y experiencia (aplica para las solicitudes de redes que contemplen la invitación de investigadores externos).

El análisis y aprobación de los aspectos anteriormente indicados, deben constar de manera explícita en las correspondientes actas del Comité de Investigaciones y del Consejo de Facultad de la respectiva Facultad.

- b. A través de memorando, el Centro de Investigaciones con aval de Decanatura, remite a Vicerrectoría de Investigaciones documentación completa de cada solicitud con las respectivas actas.
- c. La División de Investigación Científica de la Vicerrectoría de Investigaciones revisa el cumplimiento de los términos de la presente convocatoria e inicia el proceso de evaluación por puntuación de cada solicitud recibida, según los criterios del numeral 5, de acuerdo a soportes que se deben anexar a las solicitudes.

## 5. CRITERIOS PARA ASIGNACIÓN DE REDES A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE REDES CIENTÍFICAS DE LA VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIONES

### 5.1. Criterios para invitación a investigadores externos:

CRITERIO	CONCEPTO	PUNTAJE
Grupo de Investigación	Grupo A1 – A - B	20
	Grupo Clasificado en C - D	15
	Grupos No Clasificado	0
Hoja de Vida del Investigador visitante	Número de Publicaciones en ISI o Scopus ó Patentes. Hasta max. 30	30
Universidad	Ranking nacional (SCIMAGO)*	<u>U Nacionales (R. MIDE)</u> 1-10: 5 11-15: 3 16-20:1.
	Ranking internacional (SHANGHAI)*	<u>U. Exterior (R. Shanghai)</u> 1-150: 20 151-300: 18 301-450: 15 451-500: 12

Cumplimiento de compromisos Previos	Grupos de investigación que han recibido beneficio del Programa de Redes, y han cumplido con los compromisos pactados. (Para grupos reconocidos o clasificados por Colciencias que no hayan sido beneficiados en convocatorias anteriores obtienen en este ítem el puntaje máximo).	15
Compromisos	Se reconocerá puntaje adicional por cada uno de los compromisos que establezca la propuesta tanto en la búsqueda de generación de proyectos de investigación como en la creación de productos. Se reconocerán como productos: artículos publicados en revistas indexadas nacionales, o en revistas internacionales; libros o capítulos de libro, proyectos de cooperación conjunta derivados de cada red; Co-direcciones de trabajos (Maestrías o Doctorados) de la UMNG.	Hasta 15*
<b>Total</b>		<b>100</b>

Se admitirán para estudio todas aquellas solicitudes que sumen al menos 50 puntos.

\*Este ítem será determinado por la Vicerrectoría de Investigaciones

## 5.2. Criterios para investigadores internos (UMNG) para el establecimiento de redes en el exterior

CRITERIO	CONCEPTO	PUNTAJE
Grupo de Investigación	Grupo A1 – A - B	20
	Grupo Clasificado en C - D	15
	Grupos No Clasificado	0
Clasificación Colciencias del Investigador solicitante	Clasificado Senior	30
	Clasificado Asociado	20
	Clasificado Junior	10

Universidad	Ranking nacional (SCIMAGO)*	<u>U Nacionales (R. MIDE)</u> 1-10: 5 11-15: 3 16-20 :1.
	Ranking internacional (SHANGHAI)*	<u>U. Exterior (R. Shanghai)</u> 1-150: 20 151-300: 18 301-450: 15 451-500: 12
Cumplimiento de compromisos Previos	Grupos de investigación que han recibido beneficio del Programa de Redes, y han cumplido con los compromisos pactados. (Para grupos reconocidos o clasificados por Colciencias que no hayan sido beneficiados en convocatorias anteriores obtienen en este ítem el puntaje máximo).	15
Compromisos	Se reconocerá puntaje adicional por cada uno de los compromisos que establezca la propuesta tanto en la búsqueda de generación de proyectos de investigación como en la creación de productos*. Se reconocerán como productos: artículos publicados en revistas indexadas nacionales, o en revistas internacionales; libros o capítulos de libro, proyectos de cooperación conjunta derivados de cada red; Co-direcciones de trabajos (Maestrías o Doctorados) de la UMNG.	Hasta 15*
<b>Total</b>		<b>100</b>

Se admitirán para estudio todas aquellas solicitudes que sumen al menos 60 puntos

\*Este ítem será determinado por la Vicerrectoría de Investigaciones

## 6. Financiación

Se tendrá en cuenta la calificación de aspectos indicados en el ítem anterior de la presente convocatoria, con el fin de establecer una escala de ponderación según los ítems contemplados en el numeral 5 de la presente convocatoria. Serán financiadas las solicitudes que se encuentren en dicha escala de mayor a menor, hasta agotamiento de recurso para Redes según disponibilidad presupuestal

aprobada para la presente vigencia, que corresponde a \$100'000.000.oo según Resolución 0397 del 18 de febrero de 2016.

Las solicitudes beneficiadas serán cubiertas con:

- a. Tiquetes aéreos desde y hacia su ciudad de origen, alojamiento en Bogotá por máximo siete (07) días calendario, y costos de desplazamiento diario durante su estadía en la UMNG, para que se traslade a cualquiera de las sedes de la UMNG.
- b. La salida de investigadores internos (UMNG) para el establecimiento de redes científicas se financiarán sólo viáticos hasta por siete (07) días calendario, cuando el docente obtenga recursos provenientes de entidades externas de por lo menos el 50% del costo de la misma y sea aprobada por el Consejo de Facultad.

En ningún caso serán reconocidos honorarios u otro tipo de gastos a los definidos en la Resolución 3126 de 2014.

El programa de Redes Científicas no financiará seminarios ni congresos. Tampoco Está destinado a la programación y desarrollo de cursos de corta duración por parte del docente invitado que ingresa o que sale.

## **7. Compromisos por los grupos beneficiados**

La participación en la presente convocatoria conlleva a que los líderes de los grupos de investigación asumen los siguientes compromisos:

- a. En un tiempo inferior a los 15 días de finalizada la red el investigador responsable de la red aprobada debe entregar a cada Decanatura un informe sobre la gestión realizada al final de cada visita. Con aval de cada Decano se remite informe a la Vicerrectoría de Investigaciones con los resultados de la red establecida por el docente.
- b. Se tendrá en cuenta el resultado de la red que fue beneficiada en la vigencia (2015), según lo establecido en los términos de la Resolución 3126 de 2014 que soporta la presente Convocatoria.

Para aclarar dudas o inquietudes favor entrar en contacto con el Ing. Mario Castro, Jefe de la División de Investigación Científica, a través de los siguientes canales de comunicación:

E-mail: [divinvestigaciones@unimilitar.edu.co](mailto:divinvestigaciones@unimilitar.edu.co)  
Teléfono: 6500000 Ext. 1712